

Sobre la gran precia censura del Sr. D. J. de los  
Cuentos Municipales en sus periodos  
Cuentos Municipales ordinarios y ampliaci6n correspondientes al  
año de 1877 y 78  
por el Ayuntamiento Año Económico 1877 a 1878, tanto la del Alcaide  
cuanto la del Depositario (y de consiguiente el  
Salon Ambo Señores) fueron examinados y  
definitivamente anulados que segun la opi-  
nion del Sr. D. J. de los Cuentos de lo que  
se hallan conformes los señores concurrentes  
se hallan bien fundados y bien conformes  
los gastos con los ingresos, y que en este  
ultimo dia se parea a la Junta Municipal  
para su revisi6n y censura, debiendo ser aproba-  
dos por el Sr. Gobernador si asi lo cree a  
justicia, y que se pongan al publico por ter-  
mino de quince dias, durante los que habe-  
r4n de declarar la Junta Municipal.  
Desocuparon el Sal6n los individuos de  
Ayuntamiento.

Estando reunida la Junta Municipal bajo la  
Cuentos Municipales presidencia del Sr. Alcalde cuyo individual  
año de 1877-78  
por la Junta Mu-  
nicipal  
contaban al margen con la asistencia de un  
el Sr. D. J. en conformidad de lo que dispone el  
art. 161 de la Ley Municipal de 1870, se  
nombr6 del Sr. D. J. de lo mismo una Comisi6n  
compuesta de los individuos D. Juan Niquelme  
Salas, D. Antonio Niquelme Laj6n y D. J. de los

